

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

13 JUN 2011

TALCA,

RESOLUCION EXENTA N° 3623, VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 7, letra o, de la Ley Orgánica del Servicio Impuestos Internos contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, las necesidades del Servicio, y

**CONSIDERANDO:**

1° Las necesidades de esta Dirección:

1.- CARLOS SOTO ARAYA \$ 10.136.-

**RESUELVO:**

1° AUTORIZASE la cancelación por Servicio de fotocopias para la Unidad de Curicó, durante el mes de Mayo de 2011, según Factura N° 19925 de 31.05.11, por un total de \$ 10.136.- (Diez mil ciento treinta y seis pesos)

Proveedor CARLOS SOTO ARAYA, RUT N° 07.556.251-9, con domicilio en Estado 450 local 101, Curicó.

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.10.02 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$ 10.136.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

FIRMADO : LUIS AGUIRRE PEREZ – DIRECTOR REGIONAL  
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.

  
LORETA SAN MARTIN ORTIZ  
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRACION

